



Expediente: 2091/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ MERCADO ANTONIO RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - MERCADO, ANTONIO RUBEN-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 2091/23



H106038182168

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ MERCADO ANTONIO RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2091/23.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO, MAXIMO FERNANDO - 05/11/2024 09:51

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024. 1) Téngase presente. 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora TARJETA TITANIO S.A. la suma de \$28.916,67 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209563205196, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$28.916,67 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco SANTANDER RIO de la titularidad de TARJETA TITANIO S.A., la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 069-005860/3, CBU: 0720069420000000586036, CUIT N° 30708379286.- MIG - 2091/23.

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274
Certificado digital:
CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.